

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
1388
RECIBIDO

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de Totalidad de la obras, del contrato se concesión denominado "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Avda. Grecia".

SANTIAGO, 27 ABR. 2006

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

VISTOS:

El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistemizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistemizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N° 1209 del 20 de agosto de 2001, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Avda. Grecia".

La Resolución DGOP (exenta) N° 3417 de fecha 11 de noviembre de 2005, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del tramo 4: Nuevo Acceso Sur a Santiago y del tramo 5: Avda. Vicuña Mackenna - Avda. Grecia, de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Avda. Grecia".

24 ABR. 2006

PROCESO OF DE PARTES N° 67-4511 DGOP

La Resolución DGOP (exenta) N° 3702 de fecha 28 de noviembre de 2005, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del tramo 1: Ruta 78 – General Velásquez, del tramo 2: General Velásquez (inclusive) - Ruta 5 Sur y del tramo 3: Ruta 5 Sur (inclusive) – Nuevo Acceso Sur Santiago, de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”.

Las Bases de Licitación del contrato de concesión “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”.

El D.S. MOP. N° 102 de fecha 16 de febrero de 2004, que aprobó el Convenio Complementario N° 1 de modificación del contrato de concesión denominado “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3418 de fecha 11 de noviembre de 2005, que Autoriza modificación de obras de acuerdo al artículo 1.9.2.13 letra a) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3486 de fecha 15 noviembre de 2005, que modifica por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”.

El Ord. N° 968 de fecha 07 de abril de 2006, de Fiscal de Ministerio de Obras Públicas.

Nota en Libro de Obras N° 29 folio 36 de fecha 10 de abril de 2006.

La carta SCAVS/GG/087 de fecha 11 de abril de 2006, de Sociedad Concesionaria Vespucio Sur S.A.

El Ord. N° 513 de fecha 12 de abril de 2006, de Inspector Fiscal

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”, en lo relativo a la Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las totalidad de las Obras.

Que mediante carta SCAVS/GG/087 de fecha 11 de abril de 2006, la Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A., solicitó la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las obras de la Obra Pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”.

Que mediante Resolución DGOP (exenta) N° 3417 de fecha 11 de noviembre de 2005, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del tramo 4: Nuevo Acceso Sur a Santiago y del tramo 5: Avda. Vicuña Mackenna – Avda. Grecia, de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”.

Que mediante Resolución DGOP (exenta) N° 3702 de fecha 28 de noviembre de 2005, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del tramo 1: Ruta 78 – General Velásquez, del tramo 2: General Velásquez (inclusive) - Ruta 5 Sur y del tramo 3: Ruta 5 Sur (inclusive) – Nuevo Acceso Sur Santiago, de la obra pública fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Avda. Grecia”.

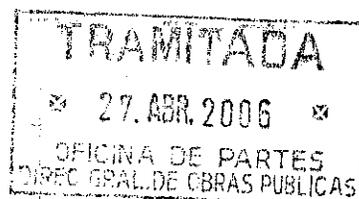
Que mediante anotación en el Libro de Obras N° 29 folio N° 36 de fecha 10 de abril de 2006, la Inspección Fiscal comunicó a la Sociedad Concesionaria, que en virtud de lo informado en Ord. N° 968 de fecha 07 de abril de 2006 del Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, se aprueban las pólizas de seguro para la Etapa de Explotación del contrato de la referencia.

Que mediante Ord. N° 513 de fecha 12 de abril de 2006, la Inspección Fiscal del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Avda. Grecia", comunica que en relación a la solicitud de Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras realizada por la Sociedad Concesionaria, no encuentra observaciones al respecto, habiéndose cumplido todos los requerimientos que las Bases de Licitación y los Convenios Complementarios exigen para la mencionada etapa.

RESUELVO:

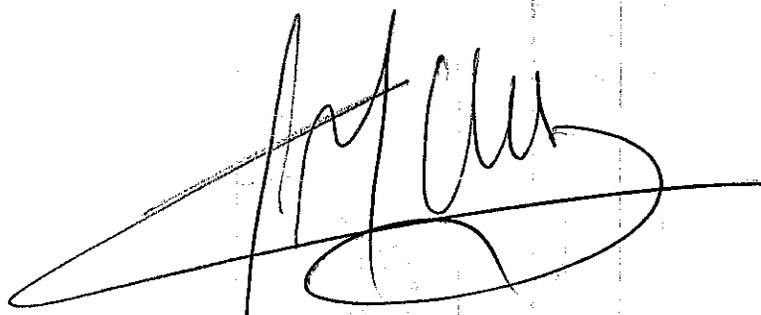
1388

D.G.O.P. N° _____ / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** a partir de las 0:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Avda. Grecia".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, materia del presente acto administrativo, da derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A., a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Construcción, a la Coordinación de Desarrollo y Gestión de Contratos de Concesión en Etapa de Explotación, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS RUBILAR OTTONE
Director General de Obras Públicas